

ACCIÓN DE TUTELA T-7.994.711
RADICACIÓN 2020-00023-00

Al Despacho de la señora juez, informándole que regresó el expediente de la Honorable Corte Constitucional, excluyéndola de revisión.

La Esperanza, 08 de octubre de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por la Corte Constitucional, Sala de Selección, quien en auto calendado 15 de diciembre de 2020, excluyó de revisión la acción de tutela de la referencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f3470f6281500eb6a3bb7a128751c2853eea3d5f00468fd272e68bb89dd8a14b
Documento generado en 19/10/2021 06:56:04 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>